

THE CONVERSATION

Rigor académico, oficio periodístico



CeltStudio/Shutterstock

¿Debe la OMS declarar la crisis climática una emergencia de salud pública internacional?

Publicado: 1 junio 2026 17:44 CEST

<https://theconversation.com/debe-la-oms-declarar-la-tesis-climatica-una-emergencia-de-salud-publica-internacional-283786>

Recientemente, un grupo de científicos pertenecientes a la Comisión Paneuropea sobre Clima y Salud ha planteado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) que la crisis climática sea considerada una emergencia de salud pública de importancia internacional. Pero ¿puede considerarse realmente así?

La OMS ha reservado hasta ahora la declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII o PHEIC, por sus siglas en inglés) para amenazas agudas, principalmente infecciosas, como la gripe H1N1, el ébola, el zika, mpox y covid-19. Sin embargo, en ese reciente informe, la Comisión Paneuropea de Clima y Salud propone algo inédito: considerar la crisis climática como una ESPII.

La propuesta refleja un cambio profundo en la comprensión científica del riesgo sanitario global. El cambio climático ya no se percibe solo como un problema ambiental o económico: es un multiplicador sistémico de enfermedades, muertes e inequidades a través de la modificación de los determinantes sociales y ambientales de la salud.

La pregunta clave es si el cambio climático cumpliría los criterios establecidos por la OMS para declarar una ESPII. Según el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de la OMS, una ESPII es “un evento extraordinario” que:

- Constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados mediante la propagación internacional.
- Puede requerir una respuesta internacional coordinada.

- Es “grave, repentino, inusual o inesperado”.

Una amenaza para la salud pública y los sistemas de salud

La evidencia científica acumulada en los últimos años muestra que el cambio climático afecta ya a la salud humana a través de múltiples mecanismos simultáneos que se retroalimentan. Las altas temperaturas son responsables del 95 % de las muertes relacionadas con factores meteorológicos extremos, con más de 62 000 fallecimientos atribuibles al calor en Europa en 2024 y más de 24 000 muertes atribuibles a las olas de calor en España en la década 2015-2024.

Además, la contaminación atmosférica está relacionada con el cambio climático no solo en cuanto a las fuentes de emisión, sino también porque favorece situaciones meteorológicas, como los anticiclones, que impiden la dispersión de contaminantes. Por otra parte, el cambio climático está aumentando en frecuencia e intensidad el material particulado proveniente del Sahara.

Ambos fenómenos están presentes durante las olas de calor en España, provocando un importante empeoramiento de la calidad del aire y potenciando los efectos sinérgicos sobre la salud de la temperatura y la contaminación. En este país, la contaminación atmosférica se relaciona anualmente a corto plazo con un rango de entre 10 000 y 20 000 muertes, 10 veces más que las atribuidas a las temperaturas durante las olas de calor.

Otro riesgo importante lo constituye la ocurrencia de incendios forestales cada vez más intensos y extensos, que empeoran la calidad del aire de países alejados miles de kilómetros de su foco. Por ejemplo, los incendios forestales de Canadá en 2023 se relacionaron con más de 80 000 muertes en EE. UU., Europa y Canadá.

Leer más: [Cómo afectan los incendios forestales a la salud de la población incluso en lugares alejados](#)

Además, las alteraciones en el clima unidas al incremento de contaminación atmosférica están cambiando la distribución de los aeroalérgenos y los patrones estacionales de las enfermedades alérgicas.

Por otro lado, el cambio climático se relaciona con otros eventos meteorológicos extremos como sequías e inundaciones que a su vez provocan el desplazamiento de las poblaciones y agravan situaciones de pobreza y hambrunas. También empeora la disponibilidad y seguridad de los alimentos e influye en la distribución de enfermedades transmitidas por vectores, como mosquitos, que hacen que enfermedades tropicales como el dengue, el chikunguña o el virus del Nilo Occidental se estén expandiendo hacia regiones templadas de Europa. Asimismo, hace que se incrementen las infecciones transmitidas por garrapatas, ampliando su área de distribución.

La crisis climática además se relaciona con un aumento en la morbilidad y mortalidad en el área de la salud laboral y con impactos en salud mental asociados a desastres climáticos, desplazamientos forzados y pérdida de medios de vida.

Leer más: ¿Qué consecuencias traerá el cambio climático para la salud en los próximos años?

¿Puede la crisis climática ser considerada una ESPII?

A continuación, analizamos si el cambio climático cumple los criterios establecidos por la OMS para las Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional:

1. ¿Es un evento grave?

Sin duda. La propia OMS considera el cambio climático como la mayor amenaza actual para la salud de la humanidad y el informe de la Comisión Paneuropea subraya que afecta simultáneamente a mortalidad, morbilidad, salud mental, enfermedades infecciosas, enfermedades cardiovasculares y respiratorias, nutrición y desigualdades sociales. Además, amplifica vulnerabilidades preexistentes.

2. ¿Tiene implicaciones internacionales?

Claramente sí. El cambio climático es, por definición, transfronterizo. Las emisiones de un país afectan a la salud de otros. Los incendios forestales generan contaminación atmosférica que cruza fronteras. Las enfermedades transmitidas por vectores expanden su rango geográfico. Los fenómenos extremos afectan a cadenas alimentarias, migraciones y estabilidad económica global.

3. ¿Requiere una respuesta internacional coordinada?

Probablemente este sea el criterio que mejor encaja con la crisis climática. Ningún país puede afrontar por sí solo los impactos sanitarios del cambio climático. La adaptación de sistemas sanitarios, los sistemas de alerta temprana, la vigilancia epidemiológica climática, la reducción de emisiones o la protección de poblaciones vulnerables exigen cooperación internacional. Las 30 Conferencias de las Partes (COP) celebradas para intentar mitigar las emisiones que provocan el cambio climático dan respuesta a esta necesidad de implicación internacional. Precisamente, la lógica de las ESPII es movilizar coordinación global, recursos y acción política rápida.

4. ¿Es “repentino” o “inesperado”?

Aquí aparece el principal debate. El cambio climático no es un evento súbito como un brote epidémico. Es un proceso progresivo y acumulativo. Sin embargo, sus manifestaciones e impactos en salud sí incluyen fenómenos agudos y extremos cada vez más frecuentes como los ya citados. Además, el Reglamento Sanitario Internacional no exige que todos los criterios sean simultáneamente repentinos, sino que el evento sea “grave, repentino, inusual o inesperado”. La excepcionalidad y magnitud de la crisis climática podrían justificar una interpretación evolutiva del concepto.

Implicaciones de declarar la crisis climática como ESPII

Declarar el cambio climático una ESPII podría tener sobre todo un enorme efecto político y comunicativo. La Comisión Paneuropea sostiene que esta clasificación ayudaría a situar la salud en el centro de la acción climática y aceleraría medidas urgentes para proteger a la población.

No resolvería la crisis climática, pero podría actuar como catalizador para reforzar la cooperación internacional, aumentar la financiación sanitaria y climática, combatir la desinformación y priorizar la adaptación de los sistemas de salud.

En el fondo, el debate refleja algo más profundo: la crisis climática no puede entenderse únicamente como un problema ambiental. Es una emergencia sanitaria global, una emergencia de salud pública de enorme complejidad, capaz de amplificar prácticamente todos los grandes riesgos para la salud del siglo XXI.

La cuestión quizá ya no sea si el cambio climático encaja exactamente en una categoría diseñada originalmente para epidemias, riesgos químicos o radiactivos, sino si las categorías actuales siguen siendo suficientes para describir la magnitud del desafío económico, social y de salud al que nos enfrentamos con la crisis climática.

Este artículo ha sido escrito en colaboración con Jesús de la Osa, coordinador del Itinerario Formativo en Salud Global del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS).

Julio Díaz

Codirector de la Unidad de Referencia de Cambio Climático, Salud y Medio Ambiente Urbano. Profesor de Investigación. ISCIII, Instituto de Salud Carlos III

Cristina Linares Gil

Codirectora del Dpto. de Cambio Climático, Salud y Medio Ambiente Urbano, Instituto de Salud Carlos III

Luis Andrés Gimeno Feliu

Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud San Pablo. Profesor titular, Universidad de Zaragoza

DOI

<https://doi.org/10.64628/AAO.nwj6ugrqc>